



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

Asunción, 16 de febrero de 2022

VISTO: El Memorando UAAI N° 08/2022, de fecha 16 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO: Que el Decreto N° 4458/2020 “Por el se dispone la implementación del Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción (PNI 2021 – 2025) correspondiente al periodo fiscal comprendido entre los ejercicios 2021 – 2025”.

Que la Resolución SENAC N° 28/2022 “Por la cual se establecen las Reglamentaciones del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción (PTA) del Ejercicio Fiscal 2022 y se aprueba la implementación de la matriz del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción”.

Que el Memorando UAAI N° 08/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, se remite a la Máxima Autoridad el borrador del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, para V° B° correspondiente. Salvo mejor parecer de V.E., dicho plan será remitido a la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), para conocimiento y fines pertinentes [...].

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1°– Aprobar el Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo; el cual pasaran a formar parte del Anexo de la presente Resolución.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá

www.agpe.gov.py

Tel/fax: (595 21)493 171-5



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

(2)

Artículo 2° - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

ANEXO I/X

**PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022**

Asunción – Paraguay

Febrero 2022



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

ANEXO II/X

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.																		
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022																		
A- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Auditoría General del Poder Ejecutivo					7- Avances 1er. Informe				8- Avances 2do. Informe									
B- COMPONENTE: Transparencia y Acceso a la Información Pública																		
C- Objetivo: Garantizar para los ciudadanos la disponibilidad permanente, actualizada, de manera clara, gratuita y en los plazos legales, de información pública que obra en la Institución.																		
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022																		
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO													
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic		
Publicidad de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones.	Ciudadanía con posibilidad de acceder a información actualizada acerca del uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones durante los 12 meses del año.	Monitoreo mensual para la publicación de información a través de la página web institucional.	Tiempo de publicación desde la disponibilización de la información requerida.	Publicación Web: www.agpe.gov.py Monitoreo de cumplimiento www.sfp.gov.py		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			
Gestión para el acceso a la información pública.	Acceso a la información pública garantizado en los plazos y las formas señaladas, conforme lo establecido en la Ley 5282/2015 y el Decreto Presidencial N° 4064/15 "Por el cual se reglamenta la Ley 5282/14".	Seguimiento diario de solicitudes y carga de información en portal único de información.	Tiempo de respuesta institucional con respecto a las peticiones de información realizadas.	Publicación Web: www.agpe.gov.py Monitoreo Portal de Transparencia Activa Portal Unificado de Acceso a la Información Pública	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (**)
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

(**) Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.

(***) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

ANEXO III/X

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.																	
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022																	
A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Auditoría General del Poder Ejecutivo					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe									
B- COMPONENTE: Participación Ciudadana					Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)							
C- Objetivo: Fortalecer la participación efectiva de la sociedad civil en los procesos de fomento de la integridad y la transparencia en la institución pública, a través del establecimiento de un eficiente sistema de información pública, la concienciación ciudadana y la																	
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic	
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN													
Fomentar la participación de la ciudadanía para la mejora de su gestión.	Espacios en donde la Ciudadanía participe activamente, ya sea en la sede institucional o en los Portales Web.	Canalización de consultas, orientación via web o de forma personal.	Cantidad de atenciones ciudadanas realizadas	Evidencias (Fotografías, correos, planillas de asistencias)													
								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (**)

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

() Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.**

(*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación**

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

ANEXO IV/X

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.																							
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022																							
A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Auditoría General del Poder Ejecutivo					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe															
B- COMPONENTE: Rendición de Cuentas																							
C- Objetivo: Promover las políticas públicas y la ejecución de programas orientados a incrementar el compromiso ético, el fortaleciendo de las prácticas institucionales, la transparencia y los valores de la función pública, con un enfoque abierto a la participación ciudadana, con vocación para rendir cuentas sobre acciones y compromisos que se generen con la ciudadanía.																							
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022																							
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																		
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic							
Realización de reuniones para definir métodos efectivos de rendición de cuentas.	Auditoría General del Poder Ejecutivo rinde cuentas de su gestión.	Presentación de rendición de cuentas en forma trimestral. Presentación de rendición de cuentas Anual.	Número de rendiciones de cuenta realizadas.	Publicación Web: www.agpe.gov.py				X				X											
																							X

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (**)

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- No Iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

() Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.**

(*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación**

Copias de los evidenciados deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

ANEXO VI/X

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.																						
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022																						
A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Auditoría General del Poder Ejecutivo					7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe														
B- COMPONENTE: Gestión de Riesgos de Corrupción					Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)												
C- Objetivo: Desarrollar políticas públicas y lineamientos que permitan implementar las prácticas de la integridad y la ética pública en las instituciones, orientadas a la satisfacción ciudadana.																						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022																						
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
Identificación de Riesgos y elaboración de Plan de Mitigación de riesgos.	Plan de mitigación de riesgos elaborado en función de los riesgos identificados.	Reunión de trabajo para definición de procesos a ser analizados y elaboración de plan de mitigación de riesgos de corrupción.	Existencia de instrumento de definición de procesos a ser analizados.	Acta de reunión de la Unidad Anticorrupción y Asuntos Internos y plan aprobado.	X				X				X									

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (**)
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (**)
- 3- No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

() Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.**

(*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación**

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

ANEXO VII/X

Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.																						
AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO - PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN 2022																						
A- NOMBRE DE LA INSTITUCION: Auditoría General del Poder Ejecutivo										7- Avances 1er. Informe			8- Avances 2do. Informe									
B- COMPONENTE: Gestión de Denuncias e Investigación										Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)							
C- OBJETIVO: Implementación del Sistema Informático de Seguimiento y Portal de Denuncias en la institución, a fin de disponer de canales efectivos de recepción e Investigación de denuncias por supuestos hechos de corrupción y la sanción de los responsables																						
D- PLAN ANUAL AÑO: 2022										Estado de la Actividad (*)	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)	Estado de la Actividad	Descripción del Estado de la Actividad (**)	Evidencia (***)							
1- OBJETIVO	2- ACCIÓN	3- ACTIVIDAD	4- INDICADOR	5- MEDIOS DE VERIFICACIÓN	6- PLAZO PREVISTO																	
					ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	set	oct	nov	dic						
Facilitar la realización de denuncias ciudadanas.	Ciudadanos utilizan el portal como medio para realización de denuncias de supuestos hechos de corrupción.	Difusión a través de redes sociales y portales institucionales de portal de denuncia.	Número y frecuencia de publicidad de gacetas de información acerca del portal de denuncias de corrupción.	Informes de monitoreo del Departamento de Comunicaciones.						X						X						
		Gestión periódica del Portal de denuncias.	Número de denuncias incorporadas al portal de denuncias.	Portal de denuncias.							X						X					

(*)Indicaciones Estado de la Actividad- Avances

Mencionar el estado de las actividades, a fecha del PRIMER Y SEGUNDO corte según los siguientes criterios:

1- Cumplida: corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente, debiendo describir suscitantemente dicha situación en el punto (**)

2- En Proceso: corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año, debiendo describir suscitantemente dicha situación y los motivos en punto (**)

3- No iniciada: en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado, debiendo describir suscitantemente dicha situación, los motivos y la eventual reprogramación en punto (**)

() Describir suscitantemente las actividades cumplidas y justificar las actividades en proceso o no iniciadas.**

(*) Mencionar el documento o entregable que evidencia el cumplimiento de la actividad para su verificación**

Copias de los evidenciables deben ser remitidos en adjunto a la presente matriz a las siguientes direcciones de correo electrónico (secretariageneral@senac.gov.py)



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

ANEXO VIII/X

Resumen de Actividades Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022

COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización año 2022	N° de Actividades Previstas su realización Enero a Junio 2022	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022
<i>1- Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>	24	12	12
<i>2- Participación Ciudadana</i>	10	4	6
<i>3- Rendición de Cuentas</i>	4	1	3
<i>4- Integridad y Etica Pública</i>	7	3	4
<i>5- Gestión de Riesgos de Corrupción</i>	5	2	3
<i>6- Gestion de Denuncias e Investigación</i>	4	2	2
TOTAL DE ACTIVIDADES	54	24	30
		44%	56%





Misión: Órgano de Control, técnico- normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

ANEXO IX/X

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022				
COMPONENTES	N° de Actividades previstas para su realización Enero a Junio 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- Transparencia y Acceso a la Información Pública				
2- Participación Ciudadana				
3- Rendición de Cuentas				
4- Integridad y Ética Pública				
5- Gestión de Riesgos de Corrupción				
6- Gestión de Denuncias e Investigación				
TOTAL DE ACTIVIDADES				
		%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- **Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- **En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- **No iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.



Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.



Misión: Órgano de Control, técnico-normativo y de supervisión a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo.

RESOLUCIÓN AGPE N° 41/2022

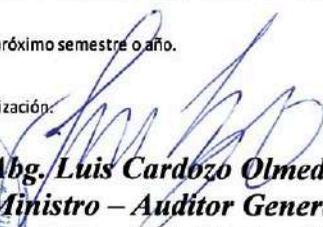
POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN SENAC N° 28/2022 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2022.

ANEXO X/X

Resumen del Estado de Actividades del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción 2022				
COMPONENTES	N° de Actividades Previstas su realización Julio a Diciembre 2022	1- CUMPLIDA	2- EN PROCESO	3- NO INICIADA
1- <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i>				
2- <i>Participación ciudadana</i>				
3- <i>Rendición de Cuentas</i>				
4- <i>Integridad y Ética Pública</i>				
5- <i>Gestión de Riesgos de Corrupción</i>				
6- <i>Gestión de Denuncias e Investigación</i>				
TOTAL DE ACTIVIDADES				
		%	%	%

Se deberá informar de actividades planificadas y en su caso el estado de las mismas en la matriz, según los siguientes criterios:

- 1- Cumplida:** corresponden a actividades realizadas durante el semestre planificado, en los plazos previstos. En los casos de suscitarse fuera de plazo pero dentro del semestre, se computará como cumplido igualmente.
- 2- En Proceso:** corresponden a actividades iniciadas durante el semestre planificado, que no han culminado, pero continúan su ejecución con perspectivas al próximo semestre o año.
- 3- No Iniciada:** en casos de actividades no iniciadas en el semestre planificado y se planifica su ejecución para el siguiente semestre, año o no se prevé su realización.


Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro – Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: Ser una Institución confiable, reconocida por su excelencia profesional, que contribuye a la transparencia en la gestión de los recursos públicos.